

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
A PRECIOS CONVENCIONALES
Director: F. Azzati
No se devuelven los originales sin que se pague su inserción.
NÚMERO SUELTO 5 CENTS.

El Pueblo
DIARIO REPUBLICANO DE VALENCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Valencia, el mes...
Fuera de Valencia, el trimestre...
Extranjero (Unión Postal) trimestre...
OFICINAS DE IMPRENTA
D. JUAN DE AUSTRIA, 14
Teléfono 781
NÚMERO SUELTO 5 CENTS.

HOY
Toro corrido
de Miura.
Se expende en la carnicería de Andrés Alfaro, calle de Entenza, 41.
Clínica de enfermedades del sistema nervioso y mentales
Doctor P. Colvée
De casa dos, Trinqueta de Caballeros, 16.
Consulta gratuita, los martes y viernes, de 8 a 5 en la casa de Socorro de la Glorieta.

DOLOR
Ruma inflamatoria nerviosa. Se cura con el medicamento de MATA DOLOR (Fain Kallor), y pastillas de MATA DOLOR.
Precio: Probabil Mercedo, 71 y consultoría, Oficina San Vicente, 102.

Discurso de Sol y Ortega en el Senado

El Sr. SOL Y ORTEGA. Señores senadores: el debate ha sido muy distinguido...
Se está agotado el tema
El Sr. SOL Y ORTEGA. Señores senadores: el debate ha sido muy distinguido...
Se está agotado el tema
El Sr. SOL Y ORTEGA. Señores senadores: el debate ha sido muy distinguido...
Se está agotado el tema

La dictadura

Yo al examinar el art. 1.º de este proyecto de ley, es muy posible que, a juicio del señor ministro de Gracia y Justicia...
Yo al examinar el art. 1.º de este proyecto de ley, es muy posible que, a juicio del señor ministro de Gracia y Justicia...

A la opinión

Pero os hablaré con completa sinceridad; no sólo exageraré para el fin que acabo de indicar, sino que exageraré con otro fin...
Pero os hablaré con completa sinceridad; no sólo exageraré para el fin que acabo de indicar, sino que exageraré con otro fin...

Los precedentes

Yo ruego a la Comisión que al contestar...
Yo ruego a la Comisión que al contestar...
Yo ruego a la Comisión que al contestar...

contra mí estos antecedentes no pueden ser invocados; no los invoco, pues, porque yo los rechazo y reuso. Pero los rechazo y reuso...
contra mí estos antecedentes no pueden ser invocados; no los invoco, pues, porque yo los rechazo y reuso...

Hay que mandarlo al corral

Y ahora, después de esta introducción, más o menos, voy a ocuparme de este artículo 5.º, que será 5.º dentro de la ley de explosivos, y que es primero dentro de este proyecto que estamos discutiendo...
Y ahora, después de esta introducción, más o menos, voy a ocuparme de este artículo 5.º, que será 5.º dentro de la ley de explosivos...

El mal que se amenaza con esta ley

«Artículo 5.º El que amenazare con causar un mal de los previstos en el artículo primero de esta ley, aunque la amenaza no sea condicional, será castigado con la pena inferior en dos grados a la señalada en dicho artículo para los delitos respectivos.»
«Este es el texto del art. 5.º de la ley; ahora tengo interés en que conste también el artículo 1.º que en la sustitución de éste, propone la Comisión que se incluye en la ley citada. Dirá el nuevo art. 1.º:»

El mal que se amenaza con esta ley

Tiene el país los dos textos necesarios para que pueda compararse. Ahora vamos a los comentarios, y lo primero que se me ocurre es el siguiente: ¿Qué base racional, qué base real han tenido presente el Gobierno y los individuos de la Comisión para proponer la sustitución del art. 5.º de la antigua ley, por el artículo 5.º que acabo de leer? ¿Qué base racional, qué base real ha existido, que aconsejara que se hiciera esta sustitución de un artículo por otro?

Está previsto y penado

Pero agregó más. ¿Qué necesidad tenían el Gobierno ni la Comisión de sustituir el artículo 5.º de la ley, por este otro nuevo que nos proponéis en el día de hoy? ¿Leed la ley para castigar los delitos cometidos por medio de explosivos, y veréis que el delito está previsto y está castigado en todas sus formas, en todos sus grados y en todos sus trámites, si trámites puede tener la comisión de un delito. Se castiga en esta ley el delito consumado, el delito frustrado, la tentativa, la conspiración para cometer el delito, la proposición para realizarlo, la amenaza en los términos que antes he leído; se castiga al que fabrica explosivos, al que induce por medio de la Prensa directa e indirectamente, a colocarlo; se castiga la apología del delito. Pues yo pregunto: ¿Qué necesidad hay de modificar esta ley y sobre todo de modificarla con relación al artículo 5.º, cuando el artículo 5.º prevé, y prevé perfectamente, todo lo relativo a la amenaza? Sobre esto es sobre lo que debe contestarme ante todo la Comisión, porque sobre este punto formulo yo pregunta concreta.

Yo digo que desde el momento en que la ley para castigar delitos cometidos por medio de explosivos, contiene todo lo que acabo de decir y condena y castiga e impone penas por todos esos actos criminosos, no hay base racional ni base real para proponer la modificación que habéis propuesto. Ahí tenéis la primera observación fundamental que se me ocurre acerca de este artículo.

Pero vamos a la segunda observación, que es la siguiente: Vosotros decís: «No basta con castigar la amenaza que se refiere a dañar por medio de explosivos; es menester generalizar el caso, es menester castigar toda clase de amenazas.» Vosotros decís esto, porque la amenaza es una forma original de terrorismo, es una ocasión de terrorismo; cuando se amenaza, se produce miedo, se causa terror en el amenazado. Esto es lo que vosotros decís, y en esto fundáis la reforma del art. 5.º

Pero yo aquí os salgo al paso diciendo que no existe base racional ni base real para esta modificación. Y vais a verlo.

Los terroristas no amenazan

Decís, pues, que no existe base racional ni real para que introduzais esta modificación, fundada en el argumento de que las amenazas producen terror, porque precisamente sucede que amenazas no ha habido.

Ha habido bombas, ha habido explosiones, pero yo no sé que haya habido amenazas. ¿Ahí? ¿Qué más quisiera el Gobierno, que hubieran existido amenazas? ¿Qué más querría el Senado, que hubieran precedido a las bombas las amenazas? ¿Qué más querría yo mismo? Porque a las amenazas hubieran precedido al hecho material de colocar las bombas, por las amenazas vendríamos en conocimiento de los autores; por las amenazas tendríamos una pista, la cual seguiríamos, y al cabo de esa pista encontraríamos a los responsables. Precisamente porque los terroristas tienen buen cuidado de no amenazar, ni de palabra ni por escrito; ni en privado ni en público, es por lo que resulta verdaderamente imposible descubrir a los autores reales y verdaderos de los delitos que se persiguen.

De suerte, señores, que cuando vosotros habéis de amenazas, de la necesidad de castigar estas amenazas, de la necesidad de extender el castigo a distintos géneros de amenazas, vosotros sabéis en qué base real os fundáis, cuáles son las amenazas que han existido, dónde se han profirido estas amenazas y dónde constan, porque es claro, que si las amenazas no han existido ni vosotros podéis determinarlas, entonces estáis legislando para un asunto completamente imaginario, estáis legislando para atender a una necesidad que no se ha manifestado. Porque, repito, lo que todos queríamos es que precisamente los terroristas cometieran la torpeza de amenazar de colocar las bombas; así tendríamos una pista, y siguiendo esta pista llegaríamos al descubrimiento de los atentados terroristas.

De suerte que, lo repito, para ampliar el delito de amenaza como lo hacéis, para agravar la penalidad de este delito, no tendéis base racional ni real, porque ni vosotros ni el Gobierno, podéis presentar aquí períodos en que los terroristas amenazaron con poner bombas; ni vosotros ni el Gobierno, podéis presentar agentes de la autoridad que aseguraron en determinadas reuniones se han profirido determinadas amenazas; ni vosotros ni el Gobierno podéis presentar algo que justifique la existencia de tales amenazas; porque si vosotros y el Gobierno dijerais lo contrario, entonces sí que tendríamos un argumento irrefutable, puesto que entonces sí que podríamos preguntar: «¿Y cómo es que sabiendo quienes son los que han amenazado, y no los habéis cogido y por medio de ellos lograríamos llegar hasta los autores de los delitos que se persiguen? De suerte, señores, que ya lo vais viendo, ni la reforma cabe dentro de la ley por la razón de la fadole y naturalidad de la misma, ni la reforma es procedente, porque no hay base racional ni base real que la justifique y la demande.»

Ni real ni racional

Fero todavía hay más, y este es el tercer punto respecto del cual hebréis de dar una contestación concreta. Hasta aquí ha existido en el Código penal, el delito de amenaza contra personas determinadas; ha existido en la actual ley el delito de amenazas en la forma que antes he leído el honor de leer al Senado; pero vosotros venís ahora, y el sujeto pasivo del delito, que antes era individual, lo convertís en plural, en un sujeto colectivo, y tratáis de castigar las amenazas dirigidas contra colectividades, contra clases y contra corporaciones, y yo os pregunto: ¿qué razón existe para que vosotros, os hayáis ocupado y ocupado de castigar las amenazas dirigidas contra las colectividades, clases y agrupaciones o corporaciones? ¿Qué razón existe? ¿Qué amenaza os ha provocado recientemente contra clases, colectividades y agrupaciones? ¿Son tantas y tan importantes estas amenazas, que hayan llamado la atención del Gobierno y le hayan obligado a proponer esta reforma? Pues entonces, señores, hacédmela en conciencia y de favor de darnos cuenta de estas amenazas dirigidas contra colectividades, clases y corporaciones. Pero como yo tengo la seguridad de que no podréis decirnos, porque tengo también la seguridad de que recientemente no han existido estas amenazas contra clases, grupos o colectividades, resulta que aquí nos tréis una reforma de la ley que tampoco, bajo este aspecto, tiene base real ni racional.

Vais a modificar la ley por puro capricho y sólo por el antojo de legislar.

He aquí, pues, la tercera pregunta que dirijo a la Comisión, y espero que la contestéis categóricamente, porque es menester, cuando se introduce una reforma legislativa, saber por qué se introduce y para qué se introduce, y el caso es que, hoy por hoy, por lo que sabemos, no tenemos base bastante para averiguar qué motivos han inducido al legislador a la Comisión a modificar la ley, ni qué objeto se proponen el Gobierno y la Comisión al hacer esta reforma.

A lo jesuitico

Y ahora se me ocurre una pregunta: Si el Gobierno trata de reformar el art. 5.º de la ley de explosivos, y trata de reformarlo a pretexto del terrorismo, y resulta que no existe base racional ni real para la reforma, ¿no es de suponer, no es de sospechar que aquí lo que se persigue es una cosa completamente distinta, y que se ha tomado como pretexto lo del terrorismo para modificar esta ley de una manera furtiva, de una manera clandestina, para no alarmar la opinión, cosa que no habría ocurrido si el Gobierno hubiese venido decidido a reformar francamente el Código penal?

Yo tengo mis sospechas respecto de este particular, y estoy preocupado con esta reforma y hasta alarmado, porque veo en esta reforma lo que no llama vulgarmente una segunda intención por parte del Gobierno, y doy a esta disposición de carácter legislativo una trascendencia y un alcance que la generalidad no le da fuera de esta Cámara, pero queafortunadamente le ha sido reconocida por las opiniones que en ella se sientan.

Vamos a examinar estas sospechas más; vamos a ver si tienen o no alguna fundación; si carecen de este fundamento, ya se encargará la Comisión o cualquiera de sus dignos individuos de desvanecer estas sospechas, y yo me alegraré de que lo consiga; y crean la Comisión y el señor ministro de Gracia y Justicia que en cuanto estas sospechas se desvanecieran, habremos adelantado mucho en el camino para la aprobación de este proyecto de ley; pero yo dudo que se logre por parte de la Comisión desvanecer esta preocupación mía, ésta que tal vez será mera impresión, vosotros la calificáis como preocupación por convenientes; pero, en fin, yo no puedo sacudirla, y como no puedo sacudirla, he de someterla a la consideración de la Cámara.

Yo de mí sé decir que me he hecho una hipótesis que, claro, no pasará de ser pura hipótesis, y hasta, si á mano viene, la encontraré ridícula; pero, en fin, yo pido que me la dispenséis.

Va contra la libertad

Yo he leído el art. 1.º del proyecto y me he preguntado: «¿Si tú fueras Gobierno... (ya veis que hipotético tan ridículo, figuraros que yo podría serlo; (Risas); si tú fueras Gobierno, y tuvieras esta ley en tus manos y con esta ley te propusieras abusar del poder, ¿qué es lo que podrías lograr con esta ley? Señores, después de haber hecho el análisis, para contestar á esta pregunta, después de haber hecho el examen de conciencia (examen de conciencia que no acobé de hacer, porque en la hipótesis de que se trata me resultaba una conciencia bastante negra), después de haber hecho el análisis, partiendo de esta hipótesis, después de haber trazado todos los supuestos posibles y razonables, ¿habéis á la conclusión que he llegado? Pues he llegado á la siguiente conclusión: que yo, cobhántome la conciencia á la espalda, armado de esta ley y en posesión del poder, me comprometo, por de pronto, á fortalecer la actual sociedad española. Por de pronto esto; á conservar todo el organismo político, económico, religioso y social de España, tal como está con todos sus abusos, defendiéndolo de todos sus enemigos; á neutralizar y destruir por completo toda propaganda anarquista, toda propaganda socialista, toda propaganda republicana, toda propaganda liberal, toda propaganda antirreligiosa; y por todos estos medios conseguiré algo más que fortalecer la sociedad española: retrotraerla poco menos que á principios del siglo XIX, á aquella época del absolutismo del rey Fernando, cuando regresó de su exiliación y se entregó á los apóstrofes.»

Esta es la consecuencia que yo saeo. Tal vez habrá exageración, pero hálala ó no, yo con toda sinceridad os he de confesar que á esta conclusión he llegado; y ahora veréis cómo y por qué.

El art. 5.º que propone la Comisión para que sea adoptado por la Cámara, contiene dos apartados. En el primero se castiga la amenaza contra colectividades y clases sociales ó corporaciones, de causar algún mal que consista en su perjuicio, en sus propiedades ó en sus derechos, y se dice que será castigado con la pena de prisión correccional. En el apartado primero no quiero detenerme mucho, porque me urge pasar al segundo; mas así y todo, diré algo sobre él.

La amenaza

Esto de castigar la amenaza de causar algún mal constitutivo de delito, entiendo que en el terreno de los principios daría mucho que hablar y tendríamos mucho que discutir. Por de pronto, los legisladores del año 1870 se miraron mucho antes de tomar un acuerdo, y en efecto, castigaron la amenaza de un mal constitutivo de delito, pero se limitaron al castigo de esa amenaza cuando se refería á personas de carne y hueso, notado bien, no á colectividades, corporaciones y clases sociales. Después condicionaron la cosa de tal suerte, que exigieron que meditara condición; y luego hicieron todavía más: distinguieron entre el caso de que la amenaza fuera ó no resultado; lo cual quiere decir que en el ánimo de aquellos legisladores existía la duda de si la mera amenaza es ó no punible y es ó no constitutiva de delito. Pero, en fin, yo no quiero insistir sobre esto; sobre lo que he de insistir, es sobre el hecho de que vosotros declaráis punible la amenaza de causar un mal que constituya delito, sin distinguir, por lo menos, entre delitos y delitos.

Podrá ocurrir que la amenaza de causar un mal por medio de un delito común se eleve á la categoría de hecho punible; pero yo entiendo que ninguna consecuencia honrada podrá aprobar que se eleve á la categoría de delito, la amenaza de causar un mal por medio de un delito de carácter político; porque, señores, hay una diferencia grande, hay una diferencia inmensa entre los delitos de carácter común y los delitos de carácter político. Pues qué, ¿hay alguno en esta Cámara que no haya amenazado con la comisión de un delito político? ¿Yamos, señores, consultad vuestra conciencia, y contestad como hombres rectos! Tengo la convicción íntima de que en esta Cámara no hay un sólo senador que una vez ó varias en su vida, no haya amenazado con la comisión de un delito político. Cuando estaba la revolución en su auge, los que hoy se sientan en los bancos de la mayoría, los que figuran en el partido conservador, los que entonces seguían á D. Antonio Cánovas del Castillo, ¿no amenazaban constantemente con la restauración, y por consiguiente, con la comisión de un delito político, con destruir lo existente, delito que se llegó á consumar? (Un señor senador pronuncia palabras que no se entienden.) Su señoría lo calificó como tenga por conveniente; yo lo califico con mi conciencia como estimo oportuno, y á pesar de ello, seguiréme siendo amigos su señoría y yo.

Pues qué, ¿podréis negar esto que estoy diciendo? ¿Os atreveréis vosotros á elevar á la categoría de delito la amenaza de causar un mal, por medio de un delito político? ¿No veis que si hacéis esto, vosotros debéis empezar por declararos condenados, por imponer la pena que tratáis de imponer en el suceso, y por declararos vosotros mismos incapaces de sentaros en esta Cámara? Pues qué, los delitos en su mayor parte, ¿no tienen la pena de interdicción? ¿Ah, señores, reflexionad, sobre esto, que vais la pena, y en la vida hay que ser lógicos y hay que ser consecuentes, y no se pueda condenar aquello que la conciencia pública no condena, y mucho menos lo de que se ha sido autor, como lo habéis sido vosotros!

De suerte, que lo que encuentro yo en el primer apartado de este artículo 5.º, es todo lo que acabo de manifestaros, y entre ello, principalmente, la eorumidad de no distinguir entre amenazas de un delito común ó amenaza de carácter político.

Una enormidad

Pero vamos al segundo apartado; y en el segundo apartado se donde yo justificaré plenamente todas mis sospechas, todas mis preocupaciones, todas mis dudas. Vamos á fijarnos en el apartado segundo, que es el que verdaderamente interesa para el debate, por las consecuencias que su aplicación puede tener en el orden político, en el económico, en el religioso y en el social.

Se dice en el apartado segundo, ó se viene á decir: «La amenaza contra colectividades, ó clases sociales ó corporaciones, de causar un mal que no constituya delito, será castigada con la pena de arresto mayor.» Vamos los elementos que integran este precepto legal, y examinemos todos y cada uno de ellos.

Primer elemento: la amenaza. Aquí he de llamar la atención del Senado sobre el significado de la palabra amenaza. No hay necesidad de definir lo que es amenaza, por-

que todo el mundo lo sabe; pero hay necesidad de congnar que hay amenaza manifiesta, que hay amenaza oculta, que hay amenaza inmediata y amenaza remota, que hay amenazas de causar un mal por medio de la evolución y amenazas de causar un mal por medio de la violencia ó la revolución, y en todos estos términos de la amenaza, que son muy distintos, que tienen una importancia muy diferente, vosotros, entre todos estos términos, no establecis diferencia ni distinción de ninguna clase, porque habéis hecho más que de amenazas. De suerte, que cuando un juez se encuentre con una denuncia contra un individuo por el delito de amenaza, el juez no podrá distinguir entre amenaza directa ó indirecta, entre amenaza manifiesta ó oculta, entre amenaza del mal próximo y amenaza de mal remoto, etc.; porque el juez no podrá distinguir, pues donde la ley no distingue, el juez tampoco distingua. Este es el primer elemento á analizar.

¿Qué significa "mal"?

Segundo elemento: «Causar un mal que no sea delito.» ¿Qué significa causar un mal que no sea delito? ¿Qué significa la palabra mal? Yo, señores, me guardaré muy bien de entrar en la discusión metafísica de lo que es el mal absoluto, y proscribiendo de ello diré que en el mundo todo el mal que conocemos es un mal relativo, un mal circunstancial; de tal suerte, que lo que ayer aparecía como mal, hoy aparece como bien, y viceversa. Es un mal relativo, en el sentido de que el mal para uno es bien para otro.

Un ejemplo práctico. Se les dijo á los nobles, cuando la Revolución francesa: «Perdéis vuestros derechos y prerrogativas.» Aquello era un mal para los nobles, pero un bien para los plebeyos. Se les dijo al clero: «Vas á perder los diezmos y primicias; y esto es un mal para el clero y un bien para los ciudadanos. Se les dijo á los reyes absolutos: «Vas á perder gran parte de vuestro poder; y éste estará limitado por la soberanía popular; mal para el rey y bien para el pueblo.»

Ya veis el concepto del mal relativo. Ahora mismo en España lo decís al clero: «vamos á promulgar la ley de asociaciones del Sr. Dávila; y dirá el clero: «mal para mí; y dirá yo: «bien para España.» Ya veis que voy dando ideas de lo que es el mal con ejemplos bien prácticos, con lo cual queda analizado el segundo elemento de este precepto legal que hemos de aplicar.

Tercer elemento: «Amenaza de un mal contra colectividades, clases sociales y corporaciones.» Analicemos este elemento.

Colectividad y clase

Colectividad.—Esto es muy lato; la colectividad mayor que yo conozco es la colectividad humana, y me parece que es la más amplia. Dentro de la colectividad humana, la más extensa que me interesa es la española, representada en el terreno del derecho por el Estado. Pues yo entiendo que cuando se habla de colectividades, se habrá querido hablar de colectividades en este sentido, porque la Comisión, proscribiendo lógicamente, habrá querido pasar de mayor á menor, y como luego habla de clases, entiendo que al hablar de colectividades, habrá querido entender la colectividad del pueblo español.

Clases.—Vamos á ver lo que se ha entendido por clases. Desde la revolución francesa acá no sé yo que, en realidad, existan las clases sociales; pero, en fin, se habrá querido decir con ello algo análogo á lo del antiguo régimen: el clero, la nobleza, la clase media, que hoy llamamos la clase burguesa, y el proletariado. Esto me parece que es lo que se quiere significar cuando se habla de clases, y si no es esto, no lo entiendo.

Ahora llegamos ya á las corporaciones, proscribiendo siempre de mayor á menor, y las corporaciones sabemos todas que son: el Senado, el Congreso, todas las Económicas del país, etc.

Tenemos, pues, analizados tres elementos: la amenaza, el mal y los sujetos pasivos sobre los cuales ha de recaer la amenaza.

Pero ahora viene el cuarto y último elemento. La Comisión y el Gobierno, paternales y previosos, han querido proteger todo lo protegible (es decir, todo lo que parece protegible; existen muchas cosas que aparentemente son legítimas, que resultan protegidas por esta ley, pero quién sabe la legitimidad que tengan!) han querido proteger, digo, las personas contenidas en estas corporaciones, las colectividades y las clases, han querido proteger las propiedades, y, por último, han querido proteger los derechos.

Importa, señores, fijarse en todos estos elementos para apreciar la importancia, la trascendencia, la inmensidad de la protección otorgada por este artículo. Como veis, se han querido proteger todas las colectividades, todas las clases, todas las corporaciones, las personas, los derechos y las propiedades de todos. Probablemente quien está de enhorabuena con esto es el clero por las pocas ó muchas propiedades que tenga.

La tiranía

Pues ahora digo que, después de haber realizado y practicado este análisis, he pasado á hacer aplicaciones, y de las aplicaciones he resultado un despoja y un tirano, teniendo el temor de que el día de mañana pueda ser un tirano y un despoja también el Sr. Maura ó cualquier otra persona que le suceda en el banco azul. Y ahora vais á ver cómo resulto un tirano.

Figuraros que se trata de los anarquistas. Los anarquistas proclaman como doctrina que debe abolirse la autoridad, y para abolirla atacan directamente la existencia del Estado y la existencia de la Iglesia, como dos mandantes, como dos fuentes de autoridad. De suerte que toda la propaganda anarquista contra el Estado y sus organismos, y contra la Iglesia y sus instituciones.

Pues bien; figuraros que esta ley se aprueba, que una vez aprobada se sanciona y se promulga, y que se celebra mañana un mitin anarquista, en el cual los anarquistas doctrinales repiten una vez más su doctrina y amenazan con ponerla en práctica atacando á la Iglesia y al Estado y destruyéndolos. El delegado de la autoridad que lo oye da parte al juez, y le dice: «se ha celebrado un mitin en el cual los anarquistas han amenazado con destruir al Estado y acabar con la Iglesia.» Es indudable que es un mal para el Estado y su destrucción, y que es un mal para la Iglesia y su destrucción, y que es un mal para el juez y el juez dice: «Bueno, aquí hay amenaza; yo directa, si no próxima ó si no remota, si se trata de hacerlas efectivas por la violencia ó por medio de la evolución; esto es que hay amenazas contra la colectividad Iglesia ó contra la colectividad Estado; yo he de procesar y procesar.» Y ya tendréis á los anarquistas procesados. Señores senadores, ¿os parece que

esto es posible y que pueden ocurrir dudas en el texto de esta ley?

Otro caso. Ya no se trata de anarquistas, se trata de socialistas. Estos en un mismo proclaman que la propiedad debe socializarse, que la propiedad ha de acabar de ser individual para pasar a ser colectiva, y que los instrumentos de trabajo, incluso el capital, también han de socializarse y ser colectivos. Ma parece, señores, que no se puede dar un mal más grave para los actuales poseedores. Pues los socialistas, después de haber hecho esta propaganda, aconsejan que se trabaje en el sentido de llegar a conseguir todo esto que han predicado. ¿Esto es una amenaza? Indudablemente lo es. Pues bien; se hace el atestado, va al juez, y por las mismas razones y motivos que he expuesto en el caso anterior, dice: «He de procesar y procoer». ¡Adiós, propaganda socialista!

**Contra los republicanos**  
Llegamos a los republicanos. (El señor ministro de Gracia y Justicia pronuncia palabras que se oyen). Por eso me he preocupado, señor ministro de Gracia y Justicia. Los republicanos tenemos lo que un señor podría llamar manía, pero que yo digo que es un fundamento serio; tenemos la creencia de que se detentó la soberanía en 1876, tenemos esa creencia y tenemos el deseo y la afición de reconquistarla; por esto hemos venido durante años y más años hablando de la evolución y de la revolución, y de una porción de cosas por el estilo.

Pues figúrense los señores senadores, que yo me voy mañana a un mitin republicano, repito allí estas doctrinas que he predicado muchos años, pacíficas y tranquilizadoras, que nadie se metiera conmigo, y que en ese mitin digo: caballeros, se impone la revolución; hay que hacerla, os lo aconsejo; y el delegado dirá inmediatamente: amenaza contra todo lo existente; dará parte al juez y estame procesado. (El señor ministro de Gracia y Justicia: ¿A que no!) A mi puede que no, por aquello de la inviolabilidad, pero el otro día es un simple ciudadano ¡ah! señor ministro de Gracia y Justicia.

Pero, en fin, ya espero yo que el señor ministro de Gracia y Justicia se tome la molestia de contestar (El señor ministro de Gracia y Justicia: con mucho gusto) y aclarar las cosas y de poner los puntos sobre las líneas, por que todo cuanto aquí se diga servirá de comentario anticipado a la ley y de garantía, la mayor para todos nosotros, el día de mañana.

Por eso he empezado diciendo que puede que yo exageraré mi tiranía y mi despotismo, pero a un hombre que no ha gobernado nunca, hay que dejarle gobernar imaginariamente y a sus anchas, siquiera un momento. (Risas).

**Prebigo.** Ya no se trata de los republicanos, sino que se trata de los liberales y de los demócratas, y a éstos, se les conoce un día, que el Senado está demás porque el régimen de las dos Cámaras debe sustituirse. (Ramón Rissas.) Yo no digo que corra, pero me da que el Sr. Calbetón vaya por ahí, ó cualquiera otro de mis ilustres colegas, predicando en mitines y reuniones que debe suprimirse el Senado y que por consiguiente le amenaza. (El señor ministro de Gracia y Justicia: A que tampoco. El Sr. Montejó: Imaginariamente puede ocurrir todo eso, pero no dentro del artículo.) Yo me alegraré que sólo pueda ocurrir imaginariamente, pero su señoría se ha de hacer cargo de que cuando yo realice esa labor, por algo lo hago, y yo como mis prevenciones y mis garantías para mañana, y me parece que obro bien, creyendo que su señoría en mi caso haría lo propio. (El Sr. Montejó: Evidentemente.) ¡Ah!

**Los abuelos ríen**  
Pues vuelvo a ocuparme del Sr. Calbetón. Yo le voy predicando por ahí que debe suprimirse el Senado y que... (Varios señores señalan: ¿A que no? Un señor senador: Si es vitalicio. (Risas, Rameos.) Ahora me ocupo de la corporación, y si queráis me ocuparé de clases, y suprimiré los vitalicios y los obispos.

Pues como iba diciendo, veo al Sr. Calbetón predicando la conveniencia, la utilidad y la urgencia de suprimir el Senado. (Varios señores señalan: A que no. Voces: Si es vitalicio. (Rameos, Protestas.) Si el Sr. Calbetón se conforma con este papel que yo le asigno, ¿por qué protestáis los demás? El que ha de protestar, no proteste; me cye con regocijo, lo cual indica que es más demócrata de lo que os figuráis vosotros.

Pues digo que ya le veo predicando todo esto, y que también me figuro verle detenido por el agente de la autoridad que le dice: «Señor Calbetón, usted ha amenazado al Senado, ha amenazado a esta corporación con suprimirla; venga usted conmigo al Juzgado, donde lo entregará con el atestado», y veo al Sr. Calbetón sometido a un procesamiento, aunque en el momento le pongan en libertad; pero unos meses de arresto no se los lleva nada, como no sea el señor ministro de Gracia y Justicia. (Risas.) (El Sr. Calbetón: Esto es lo que tiene redactar artículos sin sentido ja zidido.)

De suerte, señores senadores, que como dije, poniéndome dentro de la ley, y suponiéndome dentro de la ley, y suponiéndome poder, me erigía en un déspota y acababa en un momento con los anarquistas, los socialistas, los liberales, los republicanos, los anticlericales; en suma, acababa con todo aquello que era una amenaza contra el régimen actual tal como está constituido. (El Sr. Calbetón: Y con los curas que predicaban contra los liberales. (Risas.)

**Menos cumplidos**  
(Bueno, de eso ya hablémoslo en las rectificaciones.) Y ya ve el señor ministro de Gracia y Justicia, ya ve la Comisión, ya ve el Senado cómo todas aquellas preocupaciones de alarma de que hablaba al principio de mi discurso tenían fundamento y fundamento serio; ya ve cómo ailes he molestado un rato no ha sido por el gusto de hacerlo, sino sencillamente para reclamar de la Comisión y del Gobierno las explicaciones necesarias, a fin de que la ley, cuando lo sea, quede perfectamente aclarada y consentida; ya ve cómo he llegado, por vía prácticas, a una serie de conclusiones, que serán ó no absurdas; pero que son posibles dados los términos de la ley y el criterio que puede imperar en los tribunales en un momento determinado.

Yo no deseo molestar al Senado ni un minuto más, y únicamente lo que quiero es que la Cámara, antes de concluir, se convenza de que si la he molestado no ha sido, repito, por mero antojo, no ha sido por mero capricho, no ha sido por pronunciar un discurso más, sino que ha sido con el objeto de que la ley sea aclarada perfectamente, ó bien en los términos generales de la misma, ó bien en su espíritu, por las explicaciones que se dan por el señor ministro de Gracia y Justicia y por la Comisión. Y después de eso, agradeciendo al Senado la atención que me ha dispensado, concluyo. (Muy bien, muy bien).

**Publicaciones**  
**«La guerra y la paz»**  
Ha publicado La Novela Ilustrada la hermosa ó interesante novela de León Tolstói «La guerra y la paz». En volumen grande, con numerosas ilustraciones, 35 céntimos en todos los kioscos y en la sucursal, Adresadora, 2.

### El proyecto de Régimen local

Por fin se aprobó el art. 55 en dos días de discusión, sin que los Sres Moret y Canalejas defendieran como debían el respecto al sufragio universal, y sin que el jefe de la minoría republicana, Sr. Azorárate, cumpliera la obligación de apelar á todos los recursos parlamentarios de que puede disponer una minoría numerosa para impedir que el número de concejales delegados pueda hacer ineficaz el resultado de las elecciones.

**¿A qué obedecéis esa benevolencia con Maura?**  
En cuanto afecta al partido republicano, espáremos que se explique en la Asamblea que ha de celebrar el partido próximamente.

Ya exponíamos el otro día la creencia de que Maura sería intransigente en la negativa á limitar el número de concejales delegados á términos que no pudieran constituirse en los Municipios mayorías contrarias á la voluntad del cuerpo electoral.

Nuestra suposición ha quedado confirmada, pues aunque se ha reducido á la tercera parte de los concejales electivos el número de los delegados, resultará que la mayoría de los Ayuntamientos dependerá de la voluntad de los concejales delegados, que es lo que los liberales no debieron consentir de ninguna manera, por lesivo al sufragio universal.

Así ocurrirá que debiendo componerse de 45 concejales electivos y 15 delegados el Ayuntamiento de una población de más de 200.000 habitantes, la mayoría de los concejales electivos se compondrá de 30 concejales y la minoría de 15, que podrán unirse á los 15 concejales delegados, resultando de ello empate, el cual podrá decidirse el Gobierno con el nombramiento de a lado, toda vez que según el artículo 62, sobre el cual se admite transacción Maura, puede ser nombrado a lado en poblaciones de más de 150.000 habitantes cualquier vecino, aunque no sea concejal, si tiene aptitud legal para ejercer el cargo.

De modo que si la mayoría lograda en las elecciones fuera hostil al Gobierno, éste podrá amañar en el Ayuntamiento una mayoría con el concurso de los concejales delegados, y hará inútil el resultado de las elecciones.

Y si pasamos al segundo párrafo del artículo veremos confirmado, una vez más, el propósito de que la representación corporativa se organice de manera injusta y perjudicial á los intereses de las poblaciones.

Dice así: «Cuando en un Municipio haya mayor número de Sociedades ó Corporaciones inscritas que el de concejales delegados que pueda tener su Ayuntamiento, la Junta provincial del Censo formará con ellas tres grupos, compuestos: uno por las Asociaciones ó Corporaciones que representen intereses de la propiedad urbana, la producción agrícola, la industria y el comercio; otro por las de cultura intelectual y colegios de profesores en ciencias ó artes liberales, y otro por las que tengan exclusivo ó predominantemente carácter obrero. Cada grupo dará número igual de concejales delegados, y cuando el total de éstos no sea divisible por tres, corresponderá el mayor número al grupo ó grupos que tengan más Sociedades inscritas en el censo corporativo.»

A este párrafo presento nuestro amigo el Sr. Beltrán dos enmiendas. Una que ha sido aceptada, en la que se pedía la supresión de la subrayada palabra «predominante», con lo cual se ha evitado que en el grupo de Sociedades obreras se incluyeran las que, tomando esta denominación, no cumplen misión alguna útil para el obrero.

Otra que no sabemos si fué aceptada en la sesión del sábado, para que el número de concejales que correspondía elegir á cada grupo se determine por la Junta provincial del Censo, en proporción al número total de Asociaciones inscritas y de sufragios que tengan reconocidos.»

Lo más probable es que esta enmienda haya sido rechazada, porque tiende á destruir los propósitos de los reaccionarios que no quieren dar la representación corporativa á las Sociedades que tengan más importancia.

Sin embargo, preciso es que reconozca todo espíritu imparcial la conveniencia de aceptar el criterio de que los grupos de Sociedades que tengan más importancia deben tener más representación en el Ayuntamiento, pues de prevalecer el criterio de Maura resultaría que en un pueblo muy industrial donde haya muchas Sociedades obreras tendrían éstas igual número de concejales que el grupo agrícola, aunque sea escasa la riqueza agrícola de la población y no cuente más que con una Sociedad.

El último párrafo del artículo parece que ha sido aprobado en la siguiente forma, que es como lo presentaba la Comisión:

«Un mes antes de la celebración de las elecciones municipales, la Junta provincial del Censo comunicará la clasificación por grupos y la estimación por votos de las Sociedades inscritas, á los presidentes de las mismas y á la Junta municipal del Censo de la localidad en que se hallen establecidas. Para las elecciones extraordinarias regirá la clasificación por grupos y la estimación por votos de la última renovación ordinaria.»

También á este párrafo presenté una enmienda el amigo Beltrán para que se consigne la obligación de que la Junta del Censo fundamente la resolución en que asigne á cada grupo el número de concejales que ha de elegir y los votos que se le conceden á cada Sociedad, con objeto de evitar arbitrariedades.

Mañana trataremos del art. 59, cuya aprobación sorprendió al Sr. Azorárate; pero no sorprendió á los republicanos dignos, que están asqueados de la complicidad que en los reaccionarios proyectos de Maura tienen ciertos personajes, muy sabios, pero poco fieles á los intereses del partido republicano que los encumbró.

**PESCADERIA del CANTABRICO**  
DON JUAN DE AUSTRIA, 15  
Pescos frescos, coque y mariscos. Ostras frescas, pequeñas, á 0'50 docenas y grandes, á una peseta.

### En la Cámara de Comercio

El viernes por la noche celebró la Junta directiva de esta entidad sesión reglamentaria, bajo la presidencia de D. Ramón de Castro.

Después de aprobarse la forma en que se dió cumplimiento á los acuerdos de la sesión anterior, aprobáronse también:  
El informe del Sr. Moscardó sobre las peticiones recibidas referentes á las reformas necesarias en Correos, y la adición del ponente Sr. Carlos al suyo sobre inscripción de la Cámara en el Congreso de Navegación en San Petersburgo.

Acordóse:  
Insertar en el Boletín de la Corporación un anuncio del recibio de la Compañía del ferrocarril Central de Aragón, de los ejemplares de las nuevas tarifas para el transporte de vinos, frutas, naranjas, etc., y de las condiciones detalladas de aplicación, las cuales se hallan en la secretaría de la Cámara á disposición de cuantos deseen conocerlas.

Dar las gracias á la casa Taux Book por su ofrecimiento de facilitar billetes económicos combinados para la próxima Asamblea internacional de las Cámaras de Comercio en Praga (Bohemia), y tenerlo presente en su oportunidad.

Comunicar al Centro de Información Comercial del ministerio de Estado los nombres de los principales exportadores de pasa «Sultana», pedidos por encargo de una casa negociante de Christiania. Y pasar á los señores ponentes de turno de las respectivas secciones para estudio é informe.

La circular y exposición de la Cámara de Alicante sobre las cláusulas impuestas en los conocimientos de embarque.

El dictamen remitido en consulta por la Diputación provincial de Barcelona, relativo á la conservación y repoblación de los montes.

La moción de la Cámara francesa de Sumar, transmitida por la de París, sobre vinos espumosos.

Y la proposición del fiscal letrado de la Cámara Sr. Ramírez Magenti de establecer en la misma un centro, depósito ó archivo, reglamentado en la forma que expone, de muestras de los géneros y mercancías, objeto de los contratos mercantiles de compra-venta á breves muestras de que se ocupa el art. 327 del Código de Comercio, para garantía de los que intervengan en las operaciones, acordándose unánime y expreso voto de gracias de la Junta por las iniciativas del Sr. Ramírez y estudio de estas materias, así como por un constante celo en las funciones de su cargo.

Fueron aprobadas las incorporaciones á la Cámara de los Sres. D. Luis y D. José Moróder, D. José Rivera, D. Enrique Prats y don José Llucho.

A propuesta de la presidencia resolviéndose en principio que la inmediata Asamblea de las Cámaras de Comercio españolas que ha de reunirse, según acuerdo de la anterior de Barcelona, en nuestra ciudad, tenga lugar en el mes de Mayo del año próximo, coincidiendo con la fecha de la celebración de la Exposición regional, disponiéndose comenzar á organizar lo concerniente á la Asamblea, nombramiento de comisiones, activar los trabajos del proyecto de reformas del Código y demás relacionado con tan importante acontecimiento.

También se acordó, conforme á las proposiciones de los Sres. Castro, Lorenzo, barón de Vallvert y Talavera, redactar un proyecto de ley que se someterá á la aprobación de las Cámaras, para que se otorguen á las mismas los medios de subsistencia ofrecidos en el real decreto orgánico de dichas entidades; estudiar la legislación y medidas extranjeras que eviten el desarrollo de las falsificaciones de moneda y billetes, tan generalizadas en nuestra nación con gravísimo perjuicio del comercio; solicitar la unificación de los billetes de Banco, ya que la multiplicación de sus series y emisiones, entre otras causas, facilita las falsificaciones por la dificultad de lograr un perfecto conocimiento de los legítimos; y que se prohiban en absoluto los facsimiles ó imitaciones de dichos billetes, en anuncios, circulares, etc.

Expuso el Sr. Castro el estado de las gestiones que se verifican para lograr la consunción de las líneas directas de Valencia á Madrid y Valencia á Alicante, y acordóse que á la Asamblea del día 23 en esta capital ocurra una nutrida representación de la Cámara, é invitó por último galantemente el expreso señor á toda la Junta directiva, á visitar hoy, por la tarde, el vapor «Océano» de la poderosa casa Pinillos, Izquierdo y Compañía, de la que es consignatario en esta plaza dicho Sr. Castro, y que estará el citado día en nuestro puerto, cuyo hermoso buque inaugura un nuevo servicio de viajes directos al Brasil.

### Noticias

De todas las órdenes y penales de España salen demandas á la Prensa y á los representantes en Cortes para que soliciten de los poderes públicos la gracia de indulto con motivo del próximo Centenario de la Independencia.

En el Congreso se han hecho eco de esta solicitud de indulto los diputados republicanos Adolfo Beltrán, Jimeno Rodrigo y Llorente; los periódicos avanzados han unido su voz á la de esos desdichados que en los presidios sufren condenas por delitos que tienen su origen en las más de las veces en defectos de educación; y el Gobierno es el que no ha dicho una palabra todavía.

En esta Redacción hemos recibido cartas de súplicas de los penados de la Cárcel Modelo, de San Miguel de los Reyes y de los de la Prisión flotante de Tarragona, para que pidamos al Gobierno la concesión de indulto.

Los de Tarragona nos incluyen una instancia dirigida á la reina doña Victoria suplicando Interceda con su esposo en favor de los reclusos «que no son reincidentes y que por primera vez sufren las angustias de sus condenas».

¡Perdón! Lo imploran nuestras madres, nuestras esposas, nuestros hijos.

El Pueblo se asocia á la petición de indulto para los presos con motivo del Centenario de la Independencia.

La Alcaldía nos ruega la inserción de la siguiente nota:  
«La Alcaldía sostiene, por que tal es su creencia, que el expediente para el otorgamiento de la plaza de la Reina súplicas á las prescripciones legales, ó cuando menos reúne las mismas que otros que fueron aprobados, y sin decir más el asunto en pocas palabras, espera el fallo de las autoridades competentes.»

Quiere únicamente repetir que sólo en su interés por lo que representa beneficio para Valencia, ha inspirado sus actos que dieron lugar á esta discusión, y se complace muchísimo en hacer constar la satisfacción con que ha leído el párrafo final de la última nota de la Comisión provincial, porque espere con confianza que esos propósitos de facilitar al Ayuntamiento sus gestiones, asociándose al mismo con entusiasmo en cuantos proyectos sean beneficiosos para esta ciudad, han de ser

### LAS BARRACAS

Llegadas grandes remesas en tiras y entredoses, bordados, puntillas y modernos surtidos en hules para mesa y carrinajes. Nuevas calidades en gomas para operaciones quirúrgicas. Los mejores algodones para hacer medias negras indestructibles y colores.

### ELIXIR VINTRO

TÓNICO RECONSTITUYENTE.—REMEDIÓ eficaz contra la debilidad nerviosa, raquitismo, anemia, non-estenia, intercurales, gripes y afecciones en tíneas.—Venta en todas las farmacias.

### BICARBONATO DE SOSA QUIMICAMENTE PURO DE TORRES MUNOZ

Se vende en polvo y en pastillas comprimidas, en cajitas pequeñas. TAMBIÉN SE EXPENDE EN LATAS ECONÓMICAS, A 5 PSETAS. Cuidado con las imitaciones.

### Curación de las hernias (Trencadura)

INTERESA SABER A TODOS CUANTOS SUFREN que el sábado día 13 de la actual, en el Hotel de Roma, el conocido ortopedista de Barcelona D. Luis G. Torrent, autor de los acreditados braguetos CUADRUPLE Y TRIPLE REGULADOR, al cual podrán consultar todas cuantas personas estén quebradas y quieran curarse. Hombres, mujeres y niños, podrán con toda seguridad obtener el alivio instantáneo y la curación radical de sus dolencias mediante el uso de tan maravillosos aparatos, los cuales no molestan ni hacen bulto, amoldándose al cuerpo como un guante.

Acudan, asimismo, á consultarle todos los que tengan defectos físicos ó de conformación en las piernas, pies, columna vertebral, pecho, espalda, cabeza, etc., etc., como también las señoras que sufran desensos abdominales ó de la matriz, pues para toda estas dolencias construye dicho especialista apropiados aparatos.

El crédito cada día creciente de estos aparatos es verdaderamente real y grande como lo atestiguan la infinidad de curaciones obtenidas y la constante recomendación de los señores médicos. No dejéis, pues, de consultar á dicho especialista y tened presente que estará en Valencia, en el Hotel de Roma, el día 13 del corriente; en Alcoira, en la fonda de Colón, el día 17 del actual, y en Castellón, en el hotel Suizo, el día 19, donde podrán consultarle los que lo deseen. Los que no aprovechen estos días, tendrán que dirigirse á su consultorio de Barcelona, Unión, 13.—Folletos gratis á todo el mundo.

medio seguro de que las aspiraciones que todos sentimos sean pronto realidades de general conveniencia.

Esta tarde á las cuatro y media celebrará sesión ordinaria el Ayuntamiento, constando el orden del día de 31 dictámenes. Entre ellos revisten interés los referentes: á la adjudicación del servicio de alumbrado eléctrico á la Sociedad Hidroeléctrica; admitir la proposición del Sr. Borraill para la urbanización de la calle Mayor del Grau; aprobar el proyecto de adopción de la calle de Ullastret, donde habita el alcalde y la adquisición de 22 kilómetros de vía metálica, sistema Gravenhorst, por la suma de 370.000 pesetas.

El cura barbañ que tantos corazones femeniles ha cautivado en Losilla de Aras se encuentra desde ayer en Valencia en busca de un curato en otro de los muchos pueblos que comprende esta diócesis.

El gentil D. Juan, que aunque viste hábito es gallardo y castaвера como el legendario, piensa, como medida preventiva, en el traslado, pues en el pueblo de marras cuando la indignación contra su sagrada persona, temiendo el hombre por sus prendas personales, amenazadas con los garrotos nudosos de los padres ó hermanos de sus amadas si que también queridas fallagrasas.

El misterioso pájaro que esto nos cuenta, con su charla amena también nos refiere que el apuesto pájaro se halla en una de las hospederías del Mercado y que en caso de no alojarse el señor de plenas trasladarse á Borgo de Osma, donde habitan sus padres, con objeto de edificar un convento que consagrará á las esposas del Señor que desean anticiparse á su autoridad ó dirección y quieran conocer la verdadera gloria terrenal.

En la madrugada de ayer falleció nuestro querido amigo y entusiasta correligionario Manuel Doménech Carreras, cantero mayor del Ayuntamiento, cumpliendo á los suyos en el mayor desconsuelo. Los especiales dotes que caracterizaban al finado habíale granjeado numerosos amigos que acudieron por la tarde á rendirle el último tributo acompañando sus restos al Cementerio.

Reciban las familias de Doménech y Carreras nuestro más sentido pésame por la pérdida que acaban de sufrir. Trinqueto de Pelayo.—Hoy gran partido á rebote, cuerdas, Mendoza, Olhuet de Simat ó Hilaric, contra Tito y Ohiquet de Liria.—Prelo, 15 céntos.

Para tratar del impuesto proyectado por la comisión de Hacienda del Ayuntamiento sobre los teatros de Sociedad, se convocó á los presidentes de las mismas ó sus representantes á una Asamblea que tendrá lugar mañana, á las nueve de la noche, en la Asociación de Obreros en general, Quasvedo, 7 y 9. Confiamos que, dado el motivo de la convocatoria, acudirán todos los representantes de las Sociedades que cultivan el arte escénico, tan conveniente para la cultura del pueblo.—La comisión.

Todos los días estrenos en el Cine Moderno. Para hoy «El falsificador», éxito del día, y dos estrenos. Con mucha frecuencia las fermentaciones anormales del estómago producen acedías y vómitos, que se corrigen inmediatamente con el Elixir Estomacal de Salz de Carlos, porque quita las náuseas, dolores, ardores epigástricos, agua de boca y tendencia al vómito.

¡Díjoles si meallas, simones y caries dentarias!, evítalos siempre el «Clor de Plata», único dentífico higiénico verdad. Par. Año. Pida muestras de «Oritras» en farmacias.

Para precios de fábrica en aparatos accesorios, gas y electricidad, para rayos, dinamos y motores, V. López, Paz, 5.

El acreditado establecimiento Baños del Turia, Carnicerías, 14, queda abierto al público, donde encontrarán baños y duchas de todas clases. Médico Director D. Antonio Gómez Ferrer. Consulta de 12 á 1.

### Círculos y sociedades

Otras entidades  
«Els Tranquilos».—Esta Sociedad celebrará hoy gran velada extraordinaria en la que tomarán parte la simpática y notable primera tiple cómica Sra. Pilar Martí y los artistas Paço Tomás, José María y Ernesto Llorente en las obras siguientes: «Carceleros», «El recluta» y «El arte de ser bonita».

### Información obrera

La sociedad de vendi neta plateros y barberos celebrará junta general extraordinaria esta noche á las nueve y media para tratar asuntos de verdadera importancia.—Se ruega la asistencia.

### ESPECTÁCULOS

SALÓN NOVEDADES.—Panorama de Biarritz.—El Mar, catador argón.—El Mar, completista. María Reina, ballarina.—Dora, transformista y ballarina.—A las 7.  
CINEMATÓGRAFO DE «LA PAZ».—Todos los días grandes sesiones de cinematografía.—Programa «Flor de la juventud», «La jurta de bandera», «Peripécias de un viejo verde», «Casa embrujada» y otros. Los jueves por la tarde reparto de juguetes á los niños.  
CINEMATÓGRAFO EL TURIA.—San Vicente, 120 y 125 (frente á San Gregorio).—Todos los días hasta el sábado de Gloria, la grandiosa obra de G. G. «Nacimiento, vida, pasión muerta y resurrección de Jesucristo», de 4.500 metros y una hora de duración. «A más un bonito cuadro de regalo».  
CINEMATÓGRAFO GRAND PALAIS.—Pera y Valero, 17.—Sesiones 5:30 y 8:30. Estrenos verdad á diario de lo que se produce en la semana. EDEN OPERA.—Barca, 31. Todos los días dos sesiones tarde y dos noches. Varietas. Entradas libres.

### Cinematógrafo de La Paz

Espectáculo de gran atracción  
Todos los días sesiones desde las cinco de la tarde. Los jueves y días festivos, desde las tres. Estrenos de las novedades más sensacionales. Exhibe de las películas «Flor de la juventud», «La jurta de bandera», «Peripécias de un viejo verde», «Casa embrujada» y otros. Los jueves por la tarde, regalo de juguetes á los niños. Entrada general, 15 céntimos.

### NECUNIDAD

Acoosémos á las SEÑORAS el uso del magnífico PARCHE ORIENTAL Y GOTAS AFRODISIACAS. El 99 por 100 que lo usan, consiguen ser MADRES en poco tiempo. Unico punto de venta, Gran Farmacia Moderna, de J. Climent, Paz, 11, Valencia.

### EL 32

Nueva casa para comer. Cubiertos á una peseta servicio por raciones, de lo más económico. Barca, núm. 32, frente al teatro Principal.

### M. Fuster

DENTISTA  
Dientes artificiales, operaciones sin dolor. Calle de Zaragoza, núms. 13 y 15, pral.

### Curación rápida

de toda clase de enfermedades. SECRETA. MATRIZ y de la PIEL.  
Se garantiza la curación en 10 ó 12 días de la ELENORRAGIA, por crónicas que sea. Diríjase siempre á la acreditada y antigua  
Gran Clínica Madrileña  
Empedrado, 6, pral., entrando por el calle de las Barcas.  
No confundáis esta clínica con otra de título parecido.  
Horas y honorarios: De 9 á 11 mañana y de 6 á 8 noche, 1 pta.; de 11 á 12 mañana y de 4 á 6 tarde, 2 ptas.; muy reservada, de 6 á 6 tarde, 5 pesetas.  
Curación rápida del reuma todos los días aunque sean festivos.

### Almorranas

Curación radical y segura en ocho días con la POMADA ANTIEMORROIDAL VALÉNTE PALACIOS. Osea al dolor á la primera ó segunda aplicación. Sus buenos resultados han hecho que sea la curación más solicitada por el público para la curación de tan molesta enfermedad.—Principales farmacias.

### Consultorio Grifol

ENFERMEDADES SECRETAS  
Y DE LA MATRIZ  
GABINETE DE ELECTROTHERAPIA  
Santa Teresa 21, pral.  
Consulta: de 10 á 12 y de 19 á 21

### Bodegas del Cid

VINOS FINOS DE MESA  
Elaboración de F. Falomir.—Vino puro de 6, 7, 8 y 9 reales de litro.—Españolidades en vinos de Jerez, maticados, blancos y azules de todos oros.—Jarabes y aperitivos.—Servicio á domicilio. Calle de San Sebastián, 1 (segunda á la de la Paz), Valencia.—Pídase en todas partes.

LOS CATARROS CRÓNICOS ASMA, ACCESOS DISNÉICOS, RONQUERAS sean las que fueren su intensidad y su carácter, SE CURAN SIEMPRE con el JARABE PECTORAL ANTISÉPTICO SEDANTE del Dr. GREUS

De venta: Farmacia Viuda del Dr. GREUS, plaza Sta. Catalina, 4, frente a la calle de Zaragoza, y en su laboratorio, calle de Peris y Valero, letra N.—VALENCIA.

Cine Moderno

Sangre, 15, frente al Ayuntamiento. Las mejores películas.—Sesiones desde las siete de la tarde. Precios: Preferente, 20 céntimos y entrada general, 10.

Ecoz de la región

Desde Villamarchante. Señor Director de El Pueblo.

Hemos aquí, señor Director, en pleno imperio de la...

Viño fama, en verdad, es este del oscuismo...

Hay que ver de cerros, sí, hay que ver de...

Aquí no falta ninguna. Son de tal exactitud...

Dies son largos ha que es aquí omnifido...

Debemos hacer constar que es este un pueblo...

Tapa, tapa que jide... Ya está... Buena; y...

Para el progreso de pueblos que... Pilladas...

Calles.—Suicidas siempre, y a llevar cuatro...

Puentes públicos. Cuando Santiago vuelva...

Alumbrado público.—Mesa entera a ob...

Reconocimiento y reposo de comestibles...

Escuelas de personas costras. ¿Para qué sirve...

Escuelas públicas.—No son ma...

Contribuciones e impuestos.—Más que...

Presupuestos y sus cuentas anuales y tri...

Escuelas.—Contra de libros también. Ley ma...

El público, que llenaba casi tres cuartos de plaza, salió satisfecho de la corrida.

Este es el mejor elogio que, en conjunto, se puede hacer de la misma.

Pasemos a estudiar el detalle.

LOS TOROS.—Desde que se desenfajaron...

El último estaba algo resentido de los cuartos traseros; el segundo tenía una contratura...

Los más nobles y manejables, el primero, torero y sexto.

Entre todos tomaron 28 varas, dieron 18 caídas y mataron 10 caballos.

Los espadas.

GALBRITO (verde manzana y oro).—Por la desgracia ocurrida a Serranito, tuvo que matar un toro de más.

Este diestro zaragozano es un torero antiguo, ya dicho en líneas generales y para nada era un secreto que su debut en Valencia se iba bien.

Toros con deshago de capa y muleta y sabe adormecer.

Con los puños estuvo superior, recordando en esta suerte a Antonio Fuentes, del que tiene la figura, el pelo, algunos desplantes y... hasta el traje del típico color verde manzana.

Estoqueando no me convencían, pues aunque entra recto, se empuja en mitad del viaje, pincha con el brazo suelto y siempre de arriba abajo.

Abona lo que dejó dicho el que todas las estocadas le salen perpendiculares y la que no se ida es atravesada a uno de ambos lados.

En el primero estuvo pesado, en el cuarto, penúltimo y en el sexto, bravo y bien.

Vaya mi aplauso por las banderillas, dos quites a capote recogido, estilo Nil, y el muleteo y estocada del sexto. Lo demás... pa el gato.

¡Ah! y no se olvide del camparierno el joven aragonés.

JAQUETA (verde campo oro).—Sigue este muchacho tan valiente como siempre, sin que le arredren los Miras ni ninguna otra clase de ganancia.

Paó sus toros con gallas y tal, sobre todo el quinto, que estaba para darle un disgusto a cualquiera.

Con el estoque estuvo desafortunado en el segundo, por mor del matador; pero en cambio, en el quinto, quedó imponente de bravo al entrar a matar entre dos caballos, con imponente fiera. ¡Bravo, señor Jaco!

Ben con las banderillas y toronado.

SERRANITO (morado y oro).—Dadas que salió pudo apreciar que venía dispuesto a jugar el todo por el todo y a justificar la categoría en que lo tiene la afición, procurara escarnea de la alternativa.

Dió al tercero tres verónicas, un farol y un muleteo, pasando y en buen terreno. Paó ovelonado.

Tanto en los quites a este toro como en los dos anteriores, fué el que quedó mejor, así por la variedad que supo imprimirles como por dejar siempre los toros en suerte.

El toro que lo cogió era colorado, alto de cabeza y bien colocado.

Serranito lo pasó muy bien con naturales, de pecho y bariendo los lomos, entre los aplausos de la concurrencia, y entrando en la suelta natural, recordando y dejando muerta la mano izquierda, dejó una caída hasta las cintas, saliendo suspendido y con lo que reza el siguiente parte tentativo:

«Durante la lidia del tercer toro, etc., etc., con una herida de tres centímetros de extensión por cuatro de profundidad en la parte media de la región epigástrica izquierda. No es penetrante. Pronóstico leve, salvo complicaciones. No puede continuar la lidia.» Doctores Donday y Oñate.

Lamento el porrazo y deseo a Serranito un rápido y total alivio.

Presidió el concejal D. Carmelo Aranda.

Banderilleando, Pala, Carrizo Moronito y Trallero.

Pisando, Carranza, que estuvo admirable.

Un par de silbarganzas se arrojaron al rededor, siendo recogidos por la policía.

Y no va más.

El Tío Castuera.

Con mucho gusto publicamos la carta de nuestro paisano Miguel Zaragoza, a quien felicitamos por su completo restablecimiento, uniéndonos a nuestros aplausos a los que ayer le prodigó el público al presentarse entre barreras.

Señor Director de El Pueblo.

Muy señor mío y de mí mayor consideración: Encountrodome restablecido de la herida sufrida en esta plaza de toros el 29 del pasado Marzo y no sé cómo posible dar las gracias personalmente a quienes se han interesado por mi salud, le ruego encarecidamente lo haga usted desde las columnas de su popular periódico, por lo cual le quedará sumamente agradecido esta s. a. q. a. m. b. Miguel Zaragoza.

Gran tormenta

Barcelona.—Ha descargado una tormenta imponente, acompañada de rayos y truenos, habiendo causado enormes daños en los alrededores de la ciudad.

Los solidarios

Barcelona.—En breve se reunirán todos los diputados y senadores solidarios para tomar un acuerdo que antipodamente se califica de trascendental.

Arrollado por un tren

Alocá.—Un tren descendente arrolló a un obrero.

Las ruedas del convoy le seccionaron completamente la cabeza del tronco.

El naufragio del «Star of Japon»

Las Palmas.—Conócense ya los detalles del naufragio del vapor inglés «Star of Japon».

Salió este buque de Londres con rumbo a Australia y cargamento de 300 toneladas de dinamita.

Reinaba buen tiempo y descendió la tripulación, siendo arrojado por las corrientes hacia unos bajos donde embarrancó.

En el mismo sitio se perdió el crucero francés «Jean Bart».

Los restos del buque volaron desde la playa, donde los moros lo disponían todo para el pillaje.

La tripulación pasó cinco días angustiosos pues vieron pasar por aquella ruta varios vapores a quienes pidieron auxilio sin que les distinguieran.

Finalmente destacaron un bote en dirección a Dakar, volviendo después en unión del vapor alemán «Haus Woermann» que recogió a los 52 tripulantes.

Estos transbordaron al «Karina», que marcha a Londres.

Espérase vaya al lugar del naufragio un vapor de la misma Compañía que salve el cargamento y el caso del buque varado.

Toro bravo

Córdoba.—El expreso que conducía a Moret llegó con dos horas de retraso por un accidente ocurrido en el camino.

En las inmediaciones de Babanales un toro bravo esperó al tren, embistiendo con furia a la locomotora, que lo arrolló, arrastrándole un buen trecho.

El ornopuerto destrozado se encajó entre las ruedas de la locomotora, haciéndola desorientar.

La adquisición pudo conseguir parar el tren, evitando que se despeñara por un terraplén.

Fueron extraídos los restos del animal, y colocada la locomotora sobre la vía, continuó su marcha el expreso.

Los viajeros sufrieron un susto maydículo.

Moret tuvo cariñoso recibimiento.

Visitó la mequita y los círculos de «La Amistad» y «Liberal», continuando su viaje a Granada.

Las fiestas de San Sebastián

San Sebastián.—A causa del temporal se ha aplazado la jura de las banderas.

Reina gran animación con motivo de las próximas fiestas de Pascoa.

Sobresaldrá la fiesta de las banderas que se celebrará el sábado ó domingo.

Promete ser un exitazo, pues sábase que han sido encargadas más de diez mil banderas españolas, argentinas y de otras siete naciones europeas, las cuales se colocarán en los edificios públicos y particulares, buques, tranvías, autos y coches de punto.

En la plaza de Toros habrá también en la corrida que se celebrará el sábado derroche de banderas.

Espérase que una magnífica música militar francesa dé conciertos populares en unión de la banda municipal donostiarra.

El viaje de Moret

Málaga.—A causa del desorientamiento del expreso que antes telegrafié, llegaron a esta ciudad Moret y sus acompañantes, siendo recibidos por el conde de Castillejo, el diputado Lachica y las personalidades del partido liberal.

Los viajeros descansaron un rato, saliendo en automóvil para Velez-Málaga, donde pernoctarán, saliendo en la madrugada para Granada.

En honor de Curros Enriquez

Coruña.—Se ha celebrado en el Circo la velada en honor de Curros Enriquez organizada por la sociedad campesina y con asistencia de numeroso gentío.

Leyéronse poesías de Curros Enriquez, deduciendo que era enemigo de la Iglesia y afirmando que se profanó su cadáver al enterrarle en el Cementerio católico.

El mélico Sr. Rodríguez que presidía la velada y significados anticlericales y librepensadores atacaron en sus discursos a los organizadores del entierro, especialmente al presidente de la Asociación de la Prensa, afirmando que instigó al hijo del difunto para que fuera enterrado su padre católicamente.

El presidente de la Asociación subió a la tribuna para defenderse, entre las atronadoras protestas del público.

Los oradores tronaron contra el clericalismo y el jesuitismo, que se han entronizado en la localidad.

Aconsejaron la unión para defender la libertad.

A la salida encontráronse con millares de mujeres que precedían a la procesión de los Ramos.

Regatas

Bilbao.—Las regatas organizadas por el «Crucero Real», se celebrarán el próximo Agosto.

Vendrá a presenciárselas la escuadra inglesa, al mando del príncipe de Battenberg.

También vendrán los millonarios yanquis.

Toros

Toulouse.—Los toros de Vicente Martínez cumplieron.

Pepete y Mezquindito, superiores.

Fueron ovacionados.

Maura se lía la manta

Dícese que el programa del Gobierno para después de las vacaciones se ha variado esencialmente.

Desde el día 21 se prorrogarán dos horas las sesiones.

Que esto influirá poco en la rapidez de la disensión del proyecto de Administración local, es cosa que tiene descartada el Gobierno.

Después, de la mayoría saldrá una proposición pidiendo que la Cámara fije un

numero determinado de días, que serán ocho ó diez, para discutir cada título del proyecto, y así éste podrá, ser ley del 8 al 10 de Junio.

La proposición, entre cuantos la conocen, se la califica ya con el sobrenombre de la guillotina.

A tenor de esta proposición, los diputados republicanos obstruccionistas presuritarán otra de «no ha lugar» a deliberar, promoviendo entonces la sesión permanente si sólo los republicanos fueran quienes se opusiesen a la proposición de la guillotina.

La sesión permanente en ese caso duraría según la resistencia física de los obstruccionistas.

Aun en el supuesto de que la oposición fuese de todas las minorías, esto no detendría al Gobierno, que está dispuesto a liarse la manta a la cabeza.

Como ninguna minoría, aunque otra cosa digan los ministeriales, se opone a las violencias del Gobierno, la nueva etapa parlamentaria será verdaderamente sensacional.

La Cierva ha manifestado que el Consejo de ministros no se reunirá esta semana pues los indultos de pena de muerte del viernes santo estaban ya acordados por el Gobierno.

Maura ha recomendado mucho a todos los ministros que dediquen esta semana a la confección de los presupuestos para poderlos presentar a las Cortes a primeros del próximo Mayo.

El jefe del Gobierno ha pasado el día de hoy en el campo.

Es probable que acompañe a su familia fuera de Madrid a pasar las fiestas de semana santa.

Los círculos políticos estuvieron hoy desiertos, escaseando con dicho motivo las noticias políticas.

Recepción académica

En la Academia de Medicina se ha celebrado hoy la solemne recepción del nuevo académico Sr. Fernández Chacón.

Este pronunció un luminoso discurso, disertando acerca de la Obstetricia.

Le contestó, en nombre de la Academia, el decano de Medicina, Dr. Calleja.

Ambos fueron muy aplaudidos.

Concurrieron al acto la mayoría de los médicos de Madrid y muchas señoras.

Toros en Madrid

Con una tarde desapacible y viento frío se ha verificado la corrida anunciada, lidiando seis toros de Arribas hermanos los diestros Machaquito y Vicente Pastor.

La entrada no ha pasado de regular.

Los toros, que eran grandes, resultaron buyes, siendo uno de ellos fogueado.

Machaquito, en su primero, un buy difícil y de cuidado, estuvo valiente, desahuchándose de un matasaca a paso de banderillas.

Después desahuchó al primer intento.

En su segundo hizo una faena movida, soltando una delantera y caída y otra contraria alargando el brazo.

El diestro salió de la suerte derribado, pero ileso. (Pitos.)

A su tercero, aunque lo toró solo y apático, lo desahuchó de una estocada superior en la cruz, atráncandose. (Ovación.)

Vicente Pastor toró con valentía a su primero, y aguantando clavó media estocada tendida y trasera. (Palmas.)

A su segundo lo toró desahuchado y movido, soltando un volapié contrario, metiéndose de veras. (Ovación.)

En su tercero estuvo desahuchado é ignorante, arreando un estoconazo ido. (Palmas.)

Ambos matadores estuvieron apáticos en la brega.

Verdad es que ni los buyes ni la temperatura desapacible, permitían dibujos.

El picador Veneno sufrió un puntazo en el ano.

El banderillero Camaró fué ovacionado poniendo banderillas.

La estafa de la Caja de Depósitos

Los procesados por la estafa de la Caja de Depósitos han nombrado ya a los letrados que se han de encarar de sus defensas.

Carmen Ferrer ha designado como defensor suyo a D. José Canalejas.

EL PROCESO RULL

La madre de Rull.—Amenazas a Doval y a Valls.—Banquete a Doval

Barcelona.—La madre de Rull llegó anteañoche a la cárcel después de la sesión de la Audiencia, sumamente excitada.

Las monjas observáronla, y al ver que realizaba movimientos sospechosos con sus ropas como si quisiera suicidarse, la obligaron a desnudarse, acostándola acto seguido.

Se ha extremado la vigilancia temiendo que aproveche un descuido para atentar contra su vida.

Para la sesión de mañana se han redoblado las precauciones en la Audiencia.

Circulan rumores de que dos nuevas personas confirman las denuncias contra la madre de Rull.

Se ha comprobado que algunos hombres de aspecto sospechoso han seguido por las calles al acusado privado Sr. Doval.

Al comerciante Sr. Valls, que acusó a la madre de Rull, le increparon hoy tres individuos vestidos de obrero.

Le amenazaron duramente por haber declarado contra la madre de Rull, María Queraltó.

La policía se ha puesto a la pista y captura de dichos individuos.

Se está organizando un banquete en honor del letrado Sr. Doval.

Los daños que ha ocasionado en los alrededores son importantísimos.

MITIN CLERICAL FRACASADO

Barcelona.—El mitin organizado por los clericales para protestar contra el presupuesto municipal de Cultura, ha sido un tremendo fracaso, no obstante el llamamiento hecho a las asociaciones y círculos católicos, centros carlistas, agrupaciones piadosas y cofradías y todo el demás pandillaje reaccionario.

Uno de los firmantes de la convocatoria para el mitin era D. Juan de Dios Trias, que ejercita la acción popular en el proceso Rull, en representación de la Liga de Defensa de Barcelona.

Los párrocos trabucos exhortaron a sus huestes a que acudieran, a pesar de lo

qual, la asistencia al mitin, en el teatro Tivoli donde se ha verificado, ha sido escasa.

Numerosas fuerzas de guardia civil y de policía rodeaban el teatro.

Presidían el estudiantado Sr. Fiebagas y los presidentes de los círculos carlista y conservador.

Al empezar a hablar un personaje conservador, los carlistas se marcharon en busca de su jefe a protestar contra el hecho de que se les hubiera adhozado al mitin.

Anoche se llamó a los disidentes y se les refugio, amenazándolos con expulsarlos del partido.

El mitin terminó sin incidentes, pero el fracaso ha sido enorme.

Explosión de una bomba en París

París.—Ha hecho explosión una bomba de dinamita en el portal de la comisaría de Tourcooi (departamento del Norte).

El chauffeur de un automóvil, próximo al lugar del suceso, intentó apagar la mecha un poco antes de ocurrir la explosión, resultando con una herida gravísima en la cara.

Además quedaron rotos los cristales de la comisaría y de las casas próximas.

Ha sido detenido un anarquista procedente de Bélgica.

Los dirigibles

París.—Las pruebas del dirigible Delagrango han constituido un gran éxito.

Delagrango ha batido todos los records establecidos, incluso el de Farman, cuyo dirigible sufrió bases poco un accidente.

El aeroplano Delagrango funcionó con precisión matemática, verdaderamente maravillosa, y elevándose de cenatro a cinco metros sobre el nivel del suelo.

Las dos primeras vueltas que dió fueron rapidísimas.

Los espectadores estaban emocionados.

Después dió seis vueltas más, tomando tierra suavemente.

El aeroplano recorrió diez kilómetros en nueve minutos, 30 segundos.

Su inventor ha sido felicidísimo.

A. SERRANO.

El crimen de anoche

Muerto a estacazos

El suceso.

# El Pasaje

Abdón Ibáñez  
Plaza de Cajeros, 3 y Pasaje de Ripalda, 2 y 4

GRAN SURTIDO EN GENEROS PARA TRAJES A MEDIDA  
Zapatería, Camisería, Guantes, Bisutería, Corbatería, Ligas y tirantes, Medias y calcetines, Paraguas, Géneros de punto, Pañuelos de seda

Gran surtido en calzado cosido á mano. PRECIOS BARATISIMOS

## PASTILLAS CRESPO DE MENTOL Y COCAINA

El mejor medicamento para la garganta; el más agradable de tomar y el mayor calmante de la tos. No contienen opio ni sus compuestos; no ensucian el estómago; quitan la inflamación de las mucosas y las desinfectan. En muchos casos de accesos de tos producidos por catarro ó irritación, sus resultados son tan positivos, que con dos ó tres pastillas tomadas muy despacio para que sus componentes estén en contacto más tiempo con las mucosas alteradas se consigue alivio inmediato. Como prevención para la rouquera y efectos del tabaco, son inmejorables. Véndense en todas las farmacias y droguerías, á pesetas 1'50 la caja. Agentes generales: Pérez, Martín, Velasco y Compañía, Alcalá, 7, Madrid

## Pankreon

Nuevo preparado paracreatico contra las enfermedades del estómago é intestinos. Cura Estómago, Intestinos, Dispepsias, Diarreas. AGENTES GENERALES Pérez, Martín, Velasco y Compañía, Alcalá, 7, Madrid

### EL ZOMOL

PREPARADO EN FRIO encierra los preciosos elementos reconstituyentes de la carne cruda. Prescrito en la TUBERCULOSIS, la NEURASTENIA, la CLOROSIS, la ANEMIA, la CONVALESCENCIA, etc. Tres cucharaditas de café de ZOMOL representan EL JUGO DE 200 GRAMOS DE CARNE CRUDA. PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias

## Nuestros remedios

perfeccionados se prefieren en todo el mundo civilizado. Son eficaces, agradables, inofensivos y baratos. Curan con prontitud los casos más obstinados de reumatismo, dispepsia, afección del hígado, riñones, vejiga, catarros y resfriados, tos, mal de garganta, debilidad general, dolor de cabeza, neuralgias, tos ferina, dentición difícil, afecciones propias de las damas, etc., etc. Un remedio para cada enfermedad, á 1'75 ptas. frasco, y especial para casos crónicos, tamaño grande, 7 pesetas. El Remedio para la sangre, cura la escrófula, herpes, granos, eczema y toda erupción que produce una sangre impura. El Remedio líquido en pastillas para la sangre, desarraiga del organismo hasta el último vestigio de la sífilis, cura las afecciones sífilíticas de los huesos, úlceras y enfermedades de la piel. Frasco, 7 ptas. El Unguento para almorranas, las cura infaliblemente, sean de la clase que quiera. Precio, 1'75 pesetas. El Vivificador es admirable para la debilidad por excesivo trabajo intelectual ó por abusos indiscretos. Fortalece y vigoriza á los viejos y á los jóvenes. Precio, 7 ptas. Pídanse en la farmacia homeopática de CENARRO, Abada, 4, Madrid, y principales de España. Si duda de su enfermedad, escriba, ó venga á consultar, absolutamente gratis.

Servicio regular de vapores Para Liverpool El vapor Siva cargará el día 14 de Abril. Para Londres El vapor Ruby cargará el día 14 de Abril. Para Hamburgo El vapor Congo cargará el día 14 de Abril. Para Newcastle El vapor Georg cargará el día 14 de Abril. Para Bristol y Cardiff El vapor Demotian cargará el día 14 de Abril. Para Glasgow El vapor Estrie cargará el día 14 de Abril. Para Amberos El vapor Szent László cargará el día 14 de Abril. Para Rotterdam El vapor Venus cargará el día 14 de Abril. Para Amsterdam y Rotterdam El vapor Oberon cargará el día 14 de Abril. Consignatarios: Rios y Compañía, Colón, 37. Informarán en el Grao, Vía de Milara y Saiz, Contramuelle, 19.

Se vende un juego de bombas diferenciales conjugadas para elevar 4.000 litros de agua por minuto. Pueden verse funcionando en la calle de Valencia, número 20. Fabrica de Ferrar Ballester, talleres de construcción, cerrajería y fábrica de visagras. Calle de Cuenca, ensanche Hospital, Valencia.

Se traspasa una tienda de comestibles en un punto céntrico de esta ciudad. Darán razón, calle de Ribera, 21, bajo, 1ª puerta.

Se alquilan espaciosos locales propios para industria ó almacén, en la calle de Cuenca, letras, F. L. Razo, Gullm de Castro, 82, entresuelo.

DINERO Se compran y se venden acciones, obligaciones, bonos, etc. Se compran y se venden acciones, obligaciones, bonos, etc. Se compran y se venden acciones, obligaciones, bonos, etc.

VAPORES TRASATLANTICOS de Pinillos, Izquierdo y Compañía de Cádiz. El día 16 del presente Abril, saldrá de este puerto el magnífico vapor Conde Wifredo con destino Cambrías, San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Habana, Cienfuegos. Admiten carga y pasaje para dichos puntos. Consignatarios en Valencia: Requena é hijos Colón, 63, teléfono núm. 428. Informarán en el Grao: La Roda Hermanos, Contramuelle, núm. 4, teléfono 1.024.

De fotografía Se vende bonita máquina 18-18, de campaña, con objetivo y obturador. Hospital, núm. 8, segundo, de 8 á 11.

Sastre Se necesitan oficiales á jornal. Calle de Villaragut, 3, entresuelo.

La más alta tasación Compra-venta mercantil "La Moderna" Calle de Cubells, núm. 1. Es la que más conviene, por su alta tasación. Ropas, muebles, alhajas, pianos, etc. Almoneda el 20 y siguientes. Cubells, 1, "La Moderna"

Sociedad Anónima de Navegación Transatlántica (Antes A. Foich y C.ª, S. en C.) LINEA DE LA AMERICA DEL SUR Para Montevideo y Buenos Aires Saldrá el día 23 de Abril el vapor José Gallart Admite carga y pasaje para dichos puntos y también para Río de Janeiro y Santos.

LINEA DE LAS ANTILLAS Para Habana, Santiago de Cuba, Cárdenas, saldrá el día 30 de Abril, el magnífico vapor Puerto Rico con escala en Puerto Rico, Mayagüez y Ponce. Admite carga y pasaje para dichos puntos y también para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma. Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse á su consignatario en Valencia, PEDRO FLORIDA, plaza del Defensor Alfonso, núm. 16, teléfono 217.

Vapores de los señores Izarra y C.ª A LA COMANDACION DE CIUDADELA Y HIJOS DE ROGURA Calle de Colón, 69, entresuelo y Grao, Muelle, 3

FONDA de la PLATA Se sirve por cubierto y á la carta á precios económicos. Abonos por meses y semanas. Servicio especial para bodas, bautizos y banquetes. Cortina y Moliné Elegantes y cómodas habitaciones, en el primer piso. Este establecimiento se halla situado cerca de las estaciones de ferrocarriles, teatro y puerto. BARCELONA.—Sadurni, 4 y 1/2 bis

# HISTOGENO

LLOPIS INALTERABLE EN TODOS LOS CLIMAS

Adoptado en los Dispensarios antituberculosos de Barcelona, Coruña, Lisboa, Sanatorios y Clínicas particulares para curar la Tuberculosis, Anemia y enfermedades consuntivas en general. Digestivo superior á todos los usados. Todos los médicos reconocen la eficacia de este prodigioso medicamento, que es universalmente conocido. No hace falta que insistamos en hechos conocidos de todos. El enfermo que toma un frasco, se alivia el que toma seis, se cura. El Histógeno Antidiabético produce maravillosos resultados en el tratamiento de la diabetes, pudiendo asegurar, según dictamen de los señores médicos que lo han ensayado, que la curación de esta enfermedad se consigue en un período de uno á dos meses de tratamiento. Enfermos que según el análisis tenían 30, y otros 40 gramos de azúcar, en el primer mes disminuyeron 22 y 30 gramos respectivamente, y el segundo mes desapareció por completo el azúcar de la orina. PRECIO MAXIMO en toda España. . . . . Histógeno líquido. . . . . 5'50 pesetas Histógeno granulado. . . . . 5'50 " Antidiabético. . . . . 5'50 " DE VENTA: Ferraz, Ly 3, Farmacia, Madrid y principales de España, Europa, América y Asia.

Enfermos del estómago BIENHECHOS CURAR TOMAD EL Gastrófilo Universal del Dr. GREUS El mejor alimento PARA ENFERMOS, CONVALESCIENTES, ANCIANOS, NIÑOS y DEBILITADOS. La Carne líquida del Dr. GREUS. Todos cuantos lo han usado y usan aseguran que es el único remedio positivo y práctico que han encontrado á sus dolencias, así las más sordas y tan dolorosas como las más agudas y violentas, tanto recientes como crónicas. Si padecéis alguna no lo olvidéis y tomadlosin desconfianza, porque no hayis encontrado alivio con las más famosas medicinas y estáis aburridos de elixires y otros artificios. Tomadlos, en repetidas y agradables dosis, hasta que curéis sin molestias, que para colmo de bondades el GASTROFILO DEL DR. GREUS, que no obliga á sujetarse á ningún régimen especial, deja os enfermos en libertad de comer conforme á sus gustos satisfacer legítimos apetitos, sin más limitación que no abusar.

Los flujos y purgaciones de las vías urinarias se curan con los Discos antilenorrágicos del Dr. GREUS El Mata-Tenias del Dr. GREUS es lo más seguro, lo más probado y de acción más eficaz y rápida contra la Solitaria. Su efecto es tan positivo, que á la hora ó á los pocos minutos de haberlo tomado el enfermo, la expulsión y quedacurado. Y esto sin molestias y sin necesidad de preparación ninguna, pues se toma por la mañana en ayunas, habiendo cenado el noche anterior como de costumbre. Ventaja grandísima que sólo tiene el notable MATA-TENIAS DEL DR. GREUS. A toda intencia saberlo y recordarlo. Preparación y venta al por mayor: DR. GREUS.—Valencia.

# EL ELIXIR DE GUAYACOL DEL DR. TORRENS

Primer preparado de Guayacol en forma de elixir. Medicamento heroico para la curación de la TISIS PULMONAR. De resultados seguros para combatir las Tos persistentes, Enfermedades del pecho, atarros de los bronquios, Resfriados antiguos, etc. Muy útil en la CONVALESCENCIA DE LA PULMONIA. Para la venta, Farmacia del Dr. Torrens, plaza del Mercado, 73, Valencia, junto á la droguería de la Luna.

El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens, vistas numerosas decepciones de planes terapéuticos racionalmente concebidos para la curación de la tisis pulmonar, ha sido especialmente el objeto de mis observaciones, sorprendiéndome como de satisfacción los rápidos y poderosísimos efectos variables que son su simple objetivo.—Dr. J. Luis Vidal. El Elixir de Guayacol Torrens, debido á su preparación especial, es el mejor remedio de la tuberculosis, que no ha tenido en momento en la historia alguna aminorar los padecimientos de los tísicos y detiene la marcha del proceso tuberculoso.—Doctores Valls, Escalante, Espinós, Vidal y Llobregat. El Elixir de Guayacol Torrens, al contrario de lo que sucede en los demás balsámicos desaconsejados, no produce en las vías respiratorias, sino en todas las bronquias y hasta en las hipocostales, el parálisis pulmonar, y por ello es útil no sólo en las pulmonías, sino en todas las bronquitis y hasta en las hipocostales.—Dr. Valls. El Elixir de Guayacol Torrens es la mejor preparación conocida para combatir con éxito las afecciones del aparato respiratorio.—Dr. Quilis. El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens es un preparado utilísimo en las afecciones de las vías respiratorias y que vale la pena ser conocido de los médicos, pues puede reportar grandes beneficios.—Dr. Luis Valls. El éxito alcanzado con el Elixir de Guayacol Torrens ha sido tan satisfactorio, que no he dudado en momento en la terapéutica y manifestarlo al Dr. Torrens.—Emilio Gosalbes, licenciado en medicina y cirugía. Resulta que el Elixir de Guayacol Torrens es el mejor remedio de la tuberculosis, que no ha tenido en momento en la historia alguna aminorar la intensidad morbosas que otro medicamento antiséptico pulmonar.—Francisco A. Llobregat, licenciado en medicina y cirugía. He usado en varios casos el Elixir de Guayacol Torrens, en dos de ellos en un período de otros cinco meses, y he obtenido brillantes resultados.—Dr. Tomás Baborra. He obtenido muy buenos resultados en cuantos casos he empleado el Elixir de Guayacol Torrens, no sólo en el curso de las afecciones agudas y crónicas de las vías respiratorias, sino en las afecciones de las mismas.—Dr. Faustino Valls. He ordenado infinidad de veces el Elixir de Guayacol Torrens, y me ha dado la satisfacción de hacer público que en todos los casos he obtenido resultados satisfactorios.—Dr. Pérez Gualillo. NOTA: Otra preparación con el mismo nombre de ELIXIR DE GUAYACOL, se ha hecho posteriormente, pero su composición es distinta del ELIXIR DE GUAYACOL DEL DR. TORRENS. A la misma medicina y al público dejamos la advertencia de que el Elixir de Guayacol del Dr. Torrens es el único que debe tomarse.